

## APERTURA DE CUENTA

De conformidad a los términos y condiciones generales y particulares correspondientes a la caja de ahorros en pesos y dólares, respecto de los cuales ha tomado conocimiento y aceptado, Wilobank S.A.U., CUIT 30- 71565463-2, domiciliado Nicaragua 4677 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, le notifica las características del producto acordado:

Producto:

Fecha de apertura:

N° De cuenta:

## INTERVINIENTES

Titular:

DNI N°:

Domicilio:

Localidad:

TE:

CUIT/CUIL: CUIT/CUIL:

Código Postal:

E-mail:

## CONDICIONES PARTICULARES

Moneda:

Tipo de Interés:

Frecuencia de Liquidación:

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

La relación entre quien acepta la presente (en adelante, el "Usuario") y Wilobank S.A.U., CUIT 30-71565463-2, con domicilio en Nicaragua 4677, C.A.B.A., Argentina (en adelante, el "Banco") se regirá por los presentes términos y condiciones:

1. El Usuario toma conocimiento y acepta que:

1.1. los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES (en las condiciones de su vigencia) (los "Términos y Condiciones") serán aplicables a los productos, servicios y operatorias que el Usuario solicite y/o contrate al Banco (las "Prestaciones"), en cuanto no sean implícita o tácitamente excluidos en la solicitud o condiciones respectivas de contratación particular de cada producto u operatoria y en la medida en que tales productos u operatorias no hayan recibido un nuevo tratamiento por parte de normas obligatorias, en cuyo caso esas normas regirán de manera inmediata;

y

1.2. la información proporcionada al Banco en el proceso solicitud de apertura de caja de ahorro y alta de cuenta mediante la aplicación de telefonía celular respectiva (dicho proceso, en adelante, "Onboarding") referida a sus datos personales y patrimoniales, tendrá carácter de declaración jurada y resulta de carácter esencial para que el Banco evalúe el otorgamiento de productos, servicios o créditos.

2. El Banco cuenta con un canal electrónico accesible vía navegación por internet en el sitio web cuya URL es <https://banco.wilobank.com/wilobank/#/login> ("Digital Banking") y la aplicación móvil ("Mobile Banking"), ambos accesibles en forma exclusiva por el Usuario mediante el usuario y contraseña únicos gestionados en el Onboarding (dicho usuario y contraseña, las "Credenciales"), en el cual se mantendrán a disposición del Usuario términos y/o solicitudes de contratación, anexos de precios de productos y servicios y toda documentación de respaldo que corresponda, realizadas por el Usuario (dicho apartado, en adelante, el "Buzón Securitizado").

3. El Banco realizará toda notificación que, de acuerdo a necesidades operativas y/o lo acordado con el Usuario y/o las normas aplicables, corresponda efectuar al Usuario, tales como condiciones generales y particulares de contratación, avisos de modificación de cargos, modificación de comisiones, o resúmenes de sus operaciones, sin que esta enumeración sea taxativa al Email (conforme dicho término se define más adelante) o al Buzón Securitizado.

El Banco mantendrá en todo momento a disposición del Usuario la normativa actualizada que rige cada producto y operatoria contratada por el Usuario con el Banco, la que también podrá ser consultada en el sitio web del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"), [www.bcra.gob.ar](http://www.bcra.gob.ar).

4. El Usuario asume las obligaciones de:

4.1. notificar al Banco todo cambio de dirección de correo electrónico informada (el "Email");

4.2. mantener habilitada la casilla del Email, con suficiente capacidad de almacenamiento y recepción, libre de "spam" y de cualquier otro motivo de rechazo de mensajes;

4.3. conservar el debido mantenimiento y vigilancia de dicha casilla;

4.4. descargar las aplicaciones de Mobile Banking desde las tiendas (repositorios) digitales oficiales habilitados para los sistemas Android y iOS ("Play Store" y "App Store", respectivamente), debiendo aplicar en todo momento las actualizaciones disponibles en las mismas.

4.5. mantener permanentemente informado al Banco respecto de cualquier modificación en sus datos personales declarados y/o la

5. Toda notificación al Usuario efectuada por el Banco al Email y/o mediante el Buzón Securitizado será considerada como notificación válida, expresa y escrita a todos los efectos contractuales y normativos. El Usuario libera al Banco de toda responsabilidad emergente de la inseguridad que el proveedor o servidor correspondiente al Email pudiera representar, entendiéndose que es responsabilidad del Usuario la elección de un proveedor de correo electrónico que ofrezca adecuadas condiciones de seguridad,

6. Se reputará como válida y auténtica toda instrucción, transmisión de mensajes y/o datos cursados al Banco efectuados utilizando (i) las Credenciales aceptadas por el usuario y comunicadas al Banco como válidas y/o (ii) firma ológrafa digitalizada a través de la aplicación de Mobile Banking (conforme lo previsto en la Comunicación "A" 6068 del BCRA). El Usuario acepta que tales manifestaciones, datos y mensajes serán considerados auténticos, no requerirán confirmación ulterior o alternativa y no podrán ser repudiados por el Usuario, en tanto hayan sido cursados bajo dichas credenciales adoptadas y comunicadas al Banco. El Usuario otorga a los documentos electrónicos así generados fuerza probatoria y renuncia a cuestionar su validez.

7. Las comisiones y cargos aplicables a los productos y servicios del Banco serán variables. La nómina e importes de las comisiones y cargos vigentes se detallan en el Anexo "COMISIONES Y CARGOS - Productos y Servicios Minoristas" de estos Términos y Condiciones ("Comisiones y Cargos"). Todos los gastos, impuestos, comisiones y cargos que resulten aplicables a los productos, servicios y operaciones solicitados serán abonados por el Usuario, quedando el Banco por el presente a debitar su importe de las cuentas abiertas en el Banco a nombre del Usuario –aún en descubierto, si se tratare de cuenta corriente–.
- Toda modificación por el Banco a las Comisiones y Cargos vigentes será notificada al Usuario con una anticipación no inferior a 60 días de su entrada en vigencia o al plazo que determine el BCRA. La nómina y el importe de las Comisiones y Cargos vigentes, se encontrarán en todo momento a disposición del Usuario en el sitio web del Banco en la URL <https://www.wilobank.com/costos/>.
8. Los fondos debitados indebidamente por el Banco de cuentas de depósito por comisiones, cargos o gastos, conforme a lo establecido en la normativa del BCRA, serán reintegrados al respectivo Usuario dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que aquel hubiere presentado su reclamo al Banco. Adicionalmente, corresponderá reconocer el importe de los gastos realizados para la obtención del reintegro y los intereses compensatorios, de existir.
9. Mediante la aceptación de la presente, el Usuario autoriza al Banco a solicitar y suministrar a Organización Veraz S.A., otras organizaciones de intercambio de información crediticia semejantes y/u otras bases de datos públicas o privadas, la información acerca de productos y servicios de crédito contratados, así como su comportamiento respecto de cada uno de ellos y su historia crediticia, a fin de que se determine su aptitud para la obtención de créditos y sus renovaciones, para ser titular de tarjeta de crédito y sus renovaciones, límites de crédito y futuras ampliaciones. En los términos de los arts. 2, 3, 5 y 6 de la ley 25.326, por medio de la presente, el Usuario autoriza al Banco al tratamiento de sus datos personales, siempre que: (i) el Banco mantenga la obligación de secreto bancario impuesto por los arts. 39 y 49 de la Ley de Entidades Financieras; y (ii) no ceda dichos datos personales a terceros, con la excepción de lo previsto en el art. 27 de la ley 25.326. En particular, queda el Banco expresamente autorizado para el tratamiento de los datos personales del Usuario a los efectos de analizar realizarle eventuales ofertas de productos del Banco o de
10. A los efectos de toda contratación presente o futura con el Banco, el Usuario constituye domicilio en el declarado como domicilio especial en el proceso de Onboarding –con independencia del indicado como "Domicilio" en el Documento Nacional de Identidad–, el que se considerará subsistente mientras no se designe otro y se lo notifique al Banco por medio fehaciente. A efectos de la resolución de toda controversia con el Banco, el Usuario se somete a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del domicilio especial
11. La firma ológrafa digital, el toque, "click" o marcación por el Usuario en el recuadro que indica que "He leído y acepto" términos y/o condiciones y/o cualquier otra comunicación en las plataformas digitales del Banco importa su expresa aceptación a todos y cada uno de los términos del documento respectivo.
12. Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$6.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias.
- Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de la referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endosos y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera
13. Toda solicitud del Usuario se realizará en el entendido de que si el Banco no exteriorizare unívocamente su aceptación dentro de los treinta (30) días contados desde su recepción por el Banco, la Solicitud se considerará rechazada, sin generar derecho compensatorio o indemnizatorio alguno a favor del Usuario.
14. La validez, vigencia e interpretación de toda contratación entre el Banco y el Usuario se regirán exclusivamente por las leyes de la República Argentina.
15. Salvo estipulación expresa en contrario, los plazos de toda contratación habida entre el Banco y el Usuario se computarán en días corridos.

16. El Usuario tiene derecho a revocar la aceptación del producto o servicio dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio, lo que suceda último, así mismo para los cambios de condiciones pactadas, previamente notificadas, el usuario podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo. La rescisión en tales términos será sin costo ni responsabilidad alguna para el Usuario en la medida de que no haya hecho uso ni beneficiado del respectivo producto o servicio. De haberlo utilizado, se le cobrarán las comisiones y cargos convenidos en forma proporcional al tiempo de utilización de dicho producto o servicio. En caso de revocación de operaciones de financiamiento, si el Usuario hubiera utilizado en todo o en parte los fondos involucrados en dicha financiación, deberá abonar al Banco el saldo total del capital adeudado y los respectivos intereses sobre el capital utilizado.

17. El Usuario puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen\\_de\\_transparencia.asp](https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp)

## Condiciones Particulares

### I. CAJAS DE AHORROS EN PESOS / DÓLARES. CUENTA SUELDO - CONDICIONES

#### I.1. Apertura de las cuentas

##### 18. Formas de apertura

El Banco podrá abrir caja de ahorro en pesos o dólares a personas humanas, en las siguientes formas: (i) a nombre y orden de una sola persona o (ii) a nombre y orden indistinta de dos o más personas humanas.

Para el caso de la cuenta sueldo en los términos de la Circular OPASI-2 del BCRA, el Banco podrá abrir la respectiva cuenta, a solicitud de los empleadores alcanzados por la obligación de abonar las remuneraciones a su personal, mediante la acreditación en cuenta, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el marco de lo dispuesto por el artículo 124 del Régimen de Contrato de Trabajo (texto según Ley 26.590). Asimismo, la cuenta sueldo podrá ser abierta a solicitud de los trabajadores que perciban las remuneraciones o haberes. En todos los casos, la cuenta sueldo se abrirá a nombre del empleado y podrá tener otro u otros titulares.

Reglamentación. El Usuario se notifica que el texto de las normas reglamentarias de las cuentas de ahorro solicitadas, se encuentra a su disposición y las mismas podrán además ser consultadas a través de Internet en la página del Banco y en la dirección [www.bcra.gob.ar](http://www.bcra.gob.ar). Las eventuales modificaciones se pondrán en conocimiento del Usuario por los medios que las normas aplicables

#### I.2. Funcionamiento de las cuentas

##### 19. Depósitos

Los depósitos en las cuentas podrán ser realizados: (i) a través de cajeros automáticos, (ii) mediante transferencias bancarias, (iii) mediante sistemas de recaudación que el Banco disponga a tal efecto. Adicionalmente, el Banco podrá disponer otros los canales para recepción de fondos, los cuales serán comunicados a través de la página web del Banco.

##### 20. Extracciones

a) Las extracciones de los fondos solo podrán ser realizadas por las personas a cuya orden se encontrarán las cuentas y en la forma en que dicha orden lo establezca, o bien por los representantes respectivos.

b) Se deja expresa constancia del carácter digital del Banco, el cual no cuenta con sucursales ni casas operativas, no pudiendo efectuarse extracciones ni operación alguna a través de ventanilla (cajeros humanos), debiendo las mismas realizarse a través de canales digitales mediante transferencias bancarias y/o cajeros automáticos según se dispone en el punto 39.2.

## 21. Cierre

21.1. Por decisión del Banco: previamente se cursará aviso a los clientes con 30 (treinta) días de anticipación al cierre de las cuentas. Los saldos, si los hubiera, serán transferidos a una cuenta general y puestos a disposición de los interesados, sin devengar intereses a partir de la fecha de cierre. El aviso incluirá la comisión a aplicarse sobre los fondos no transferidos y la fecha a partir de la cual la misma será liquidada.

21.2. Por decisión del titular: desde el Digital Banking o la aplicación de Mobile Banking. El titular deberá proceder al retiro total del saldo (capital e intereses). Sin perjuicio de ello, el Banco podrá proceder al cierre de la cuenta, transfiriéndose dichos fondos a saldos inmovilizados de acuerdo con el procedimiento establecido con carácter general

## 22. Intereses

22.1. Los saldos de las cuentas podrán devengar intereses a la tasa que fije el Banco. Dicha tasa de interés podrá ser aumentada o disminuida de acuerdo con las condiciones de mercado, disposiciones del B.C.R.A. o autoridad competente. Los intereses se liquidarán y capitalizarán por períodos vencidos no superiores a un año, pagaderos cada 30 días. La información relativa a la tasa de interés y a las fechas y plazos de capitalización de los mismos estará a disposición de los

22.2. A los fines del cálculo de los intereses, se utilizará como divisor fijo el de 365 días.

22.3. La liquidación de intereses se efectuará por períodos vencidos de treinta (30) días.

22.4. En los casos de retiro total de los fondos depositados, los intereses serán liquidados hasta el día anterior a la fecha de dicho retiro.

## 23. Comisiones y Cargos en Cuenta Sueldo

La Cuenta Sueldo no estará afectada por cargos ni comisiones a la apertura, ni por mantenimiento, movimientos de fondos y consulta de saldos, siempre que la utilización de las cuentas se ajuste a las condiciones establecidas en el punto 2.3 de la Comunicación "A" 5091 BCRA y hasta el monto de las acreditaciones derivadas de la relación laboral y demás conceptos previstos en dicha norma.

## I.3.- Disposiciones complementarias

24. El Banco podrá modificar las condiciones que rigen las Cuentas de Caja de Ahorros y Cuentas sueldo, en la medida en que ello no importe un desmedro respecto de los servicios comprometidos. Tales eventuales modificaciones serán informadas con 60 días de antelación a la fecha de efectiva vigencia.

25. El Usuario autoriza a que se entreguen tarjetas de débito que el Banco emita o comercialice, operables mediante cajeros automáticos de la red a la que el Banco esté adherido, a cualquiera de los integrantes de las cuentas, a su solicitud, sin otra autorización que la presente, por lo que se responsabiliza expresamente por todo débito derivado de las tarjetas que se entreguen eventualmente a sus cotitulares.

## I.4.- Débito automático en cuenta de servicios adheridos.

26. Los importes de las facturas que participen del sistema de débito en cuenta serán debitados de la caja de ahorros o Cuenta Sueldo, indicada por el Usuario.

27. El Usuario podrá solicitar la reversión de los débitos efectuados en relación al servicio de débito automático por el total de cada operación, mediante una instrucción expresa formulada ante este Banco, la cual deberá ser realizada dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha del débito. La devolución será efectuada dentro de las 72 Hs. hábiles siguientes a la fecha en que la entidad reciba la instrucción del Usuario, siempre que la empresa originante del débito no

28. El Usuario se obliga a:

- a) Adoptar las previsiones necesarias para tener saldo suficiente en la cuenta en las fechas en que ésta deba ser afectada al pago de facturas o servicios.
- b) En lo referente a la baja, la misma estará efectivizada desde el momento en que sea aceptada por el Banco e implicará que no sea debitada de la cuenta la suma correspondiente, aunque continúe impresa en las facturas la leyenda de práctica.
- c) Asumir la responsabilidad del Usuario en caso de no realización de un débito determinado por ser requerido por el mismo, considerando que el Banco cumplirá dicha instrucción siempre que la misma sea recibida al menos 48 horas

29. El Usuario presta expresa conformidad para que, en el caso de que, a la fecha de vencimiento de las facturas, no existiesen fondos suficientes en la cuenta, el Banco pueda debitar de cualquier cuenta del Usuario:

- a) Parcialmente el importe de la factura o débito informado hasta la concurrencia de la existencia de fondos. En tal caso también autoriza expresamente al Banco para que el saldo que resulte impago a la fecha de vencimiento de la factura o pago, pueda ser debitado en los plazos que el titular hubiere acordado con la empresa y que le fueran comunicados por la misma, hasta su cancelación total.
- b) El importe correspondiente al segundo y tercer vencimiento consignado en la factura o en su defecto el importe correspondiente al tercer vencimiento consignado en la factura.

30. El Banco se reserva el derecho de:

- a) Rechazar el pago de la facturación por saldo insuficiente en la cuenta. En este supuesto, el Usuario asume en forma exclusiva, toda responsabilidad por los daños derivados de tal rechazo.
- b) Dejar de prestar este servicio sin expresión de causa, dando preaviso al Usuario con no menos de 60 (sesenta) días de anticipación.

31. El Usuario podrá solicitar la baja del servicio en cualquier momento, mediante comunicación fehaciente al Banco.

## **II.TARJETA DE DÉBITO - CONDICIONES**

II.1. Condiciones Generales de la Tarjeta de Débito

32. El Usuario, accederá a este servicio mediante un código de identificación personal ("PIN") el cual corresponderá a los últimos 4 (cuatro) dígitos de su documento de identidad. El usuario deberá, a través de los cajeros de la Red Link, ingresar con dicho código y realizar la elección del nuevo PIN de su exclusivo conocimiento. En la misma sesión de manera posterior, el sistema generará un código "PIL" el consta de 3 (tres) letras que serán requeridas luego para la confirmación

El conocimiento del PIN/PIL queda bajo exclusiva responsabilidad del usuario, quien asume expresamente la responsabilidad de no divulgarlo a terceros y de preservarlo del conocimiento de terceros.

En caso de extravío, sustracción, deterioro o destrucción de la tarjeta personalizada, será necesario que el titular ponga en conocimiento al banco o a la red de cualquiera de estas circunstancias y solicite la emisión de una nueva tarjeta para seguir operando este servicio.

33. El usuario acepta y reconoce sin reservas que el PIN/PIL, será el medio de autenticación de sus declaraciones de voluntad y por lo tanto las operaciones que se realicen por medio de su tarjeta mediante su código de identificación personal le serán imputables. El usuario, en consecuencia, acepta todos los saldos que arrojen sus cuentas con tal motivo sin perjuicio de ejercer su derecho a desconocer en tiempo y forma los movimientos de su cuenta.

34. La tarjeta de débito podrá ser utilizada en Cajeros Automáticos que se emplean exclusivamente para operaciones del Banco o en cajeros automáticos interconectados a una red que puedan ser utilizados en común con el Usuario por clientes o usuarios de otras entidades para realizar operaciones con los mismos. En el exterior del país, la tarjeta de débito podrá ser utilizada en los cajeros automáticos adheridos a la Red Cirrus, sujeto a la normativa dictada por el BCRA y demás autoridades competentes.

Además, dicha tarjeta podrá ser utilizada en todos los comercios adheridos al sistema Master Debit en el ámbito nacional e internacional para caja de ahorro.

35. El incumplimiento por parte del Usuario de cualquiera de las obligaciones asumidas, o cualquiera de las condiciones convenidas en el presente, para el uso de la tarjeta ocasionará automáticamente la caducidad del servicio, quedando el Banco facultado para modificar el sistema a fin de interrumpir su prestación.

## II.2. Operaciones permitidas

36. Para operar las cuentas a través de la Tarjeta de Débito, se requiere la previa vinculación de las cuentas seleccionadas por el Usuario.

37. El presente servicio de Tarjeta de Débito permite realizar las siguientes operaciones:

38. Extracciones en efectivo de caja de ahorros o cuenta sueldo, en pesos, hasta el límite por tarjeta y por período que oportunamente hubiera fijado el Banco o el saldo de la cuenta, el menor.

a) Depósitos a conformar en cuenta sueldo o cajas de ahorros en pesos o en dólares (dinero en efectivo ensobrado en ATM).

b) Consultas de saldos de las cuentas relacionadas.

c) Pago de impuestos, servicios públicos y otros servicios que el Banco/Red Link acepte.

d) Compra de mercaderías por el sistema de débito directo en cuenta sueldo o caja de ahorros en los comercios adheridos a Master Debit, contra fondos existentes en la cuenta vinculada.

e) Movimientos entre cuentas vinculadas a la tarjeta.

f) Toda otra operatoria que el Banco incluya en el futuro dentro de las funcionalidades de la presente tarjeta.

Por cada una de las operaciones descriptas en los puntos a) y c), el equipo emitirá un comprobante que tendrá validez en cuanto a su monto. En cada una de las operaciones indicadas en b) y d), el equipo emitirá dos comprobantes, debiendo el Usuario, depositarlos en el buzón del Cajero dentro del sobre respectivo. Estos comprobantes serán considerados como constancias provisionales. En las operaciones mencionadas en el inciso e), el comercio adherido emitirá dos

### III. Descripción de las operaciones permitidas

#### 39. Mediante cajeros automáticos

##### 39.1. Depósitos

- a) Los depósitos en efectivo recibidos hasta la hora del cierre bancario de atención al público de cada día hábil, se considerarán efectuados en la fecha. Los recibidos después de este horario se computarán como ingresados el día siguiente hábil
- b) Los depósitos en efectivo recibidos en día inhábil se considerarán ingresados al Banco el primer día hábil siguiente.
- c) Todas las sumas de dinero efectivo depositados en los cajeros automáticos mediante el uso de Tarjeta de Débito o cualquier otra identificación de acceso que exista o que en el futuro pudiera ponerse a disposición de los clientes, estarán sujetas a recuento y verificación. Si los importes que arrojan como resultado dichas verificaciones difieren de los importes consignados en las constancias provisionales que emite el equipo en el momento de realizarse los depósitos, dichas constancias carecerán de validez. A tal efecto se confeccionará un Acta de Ajuste, que tendrá carácter de declaración jurada y será suscripta por dos funcionarios designados por el Banco que corresponda titular del equipo. Todo ello sin perjuicio de ejercer su derecho a desconocer en tiempo y forma los movimientos de su cuenta.
- d) Los depósitos recibidos que por cualquier razón no pudieran ser procesados podrán, a sólo criterio del Banco, ser devueltos al Usuario o acreditados en plazos superiores.

##### 39.2. Extracciones

El Usuario podrá retirar fondos de su caja de ahorros, en pesos o en dólares (si esto estuviere habilitado); o de su Cuenta Sueldo en pesos, en las siguientes condiciones:

- a) El monto de las extracciones tendrá como tope máximo el saldo acreedor de la cuenta dentro del límite diario que oportunamente hubiera fijado el Banco para el uso de Cajeros automáticos, y como tope mínimo, el determinado por el Banco y nunca menos que el valor del billete de menor denominación que tengan cargados los mismos. En caso de que la extracción superare el saldo disponible existente en la Caja de Ahorro o Cuenta Sueldo, el Banco estará autorizado para negar la operación recomendando efectuar la misma por un importe menor.
- b) Toda extracción realizada hasta el horario de cierre bancario de atención al público, se computará como realizada en tal fecha. Toda extracción efectivizada después de ese horario se considerará realizada el día hábil bancario siguiente.
- c) Las extracciones en pesos o dólares podrán hacerse en los cajeros automáticos que expendan esa moneda, tanto de cuentas en pesos como en dólares, teniendo en cuenta el tipo de cambio que tuviese el Banco para la fecha de la operación y previo cumplimiento de las normas de cambio que fueren aplicables de encontrarse disponible la opción.

##### 39.3. Límite diario de extracción

Será siempre el límite impuesto para los cajeros de la Red Link y Banelco en general. La modificación efectuada por los canales móvil y digital banking incrementado dicho límite solo causará efectos en el límite diario de compra en comercios adheridos.

El monto seleccionado como límite de extracción será quintuplicado para la asignación del Límite de Compra en comercios.

#### 39.4. Movimiento entre cuentas

Los movimientos de fondos se realizarán siempre entre cuentas, en pesos o dólares, de un mismo titular. La operación quedará registrada como de extracción y depósito, rigiendo lo dispuesto en las presentes condiciones para tales operaciones.

Podrán efectuarse operaciones de compra y venta de dólares teniendo en cuenta el tipo de cambio que tuviese el Banco para la fecha de la operación.

El Usuario reconoce y acepta que la operatoria cambiaria está sujeta a lo dispuesto por las normas del BCRA y a ella se somete en cada caso.

#### 39.5. Pago de impuestos y demás servicios

Pago electrónico de servicios: La adhesión a este servicio puede hacerse por todos los medios puestos a disposición por el Banco. Solamente podrán efectuarse pagos de servicios de aquellas empresas que hubiesen acordado y coordinado con Red Link S.A. esta operatoria. La nómina de dichas empresas podrá ser consultada por pantalla. El comprobante que emite el cajero sirve como constancia de pago ante las empresas prestadoras del servicio objeto de dicho pago.

#### 40. Operaciones en comercios adheridos a Master Debit

- a) Las operaciones habilitadas son: compras en pesos o dólares, anulación de la compra por el mismo importe, devolución de la compra por el importe original o por otro importe mediante un movimiento de crédito y consulta del disponible para consumo. En el caso de operaciones en dólares se debitarán teniendo en cuenta el tipo de cambio que tiene el Banco a la fecha de la operación, siempre que la operación estuviera normativamente habilitada.
- b) El importe de la compra será debitado de la cuenta principal relacionada a la tarjeta. El Banco queda autorizado para debitar automáticamente de cualquiera de las cuentas del titular el importe de la operación.
- c) El monto del pago mediante este servicio tendrá como tope máximo el saldo acreedor de las cuentas relacionadas, dentro del límite que oportunamente hubiere fijado el Banco como límite de compra en comercios Master Debit y como tope mínimo el determinado por el Banco.
- d) El Banco queda eximido de toda responsabilidad por las mercaderías adquiridas o los servicios recibidos de los establecimientos adheridos al sistema. El Banco solo provee un medio de pago, no tiene ninguna responsabilidad con el objeto de la operación.
- e) Para incrementar el límite diario de compra desde los canales móvil y digital banking se deberá incrementar a través del incremento del límite diario de extracción. El monto seleccionado como límite de extracción será quintuplicado para la asignación del Límite de Compra en comercios.

#### 41. Obligaciones a Cargo del Usuario

El Usuario se obliga a:

- a) Ejecutar las operaciones y accionar los cajeros automáticos de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el Banco.
- b) Utilizar el servicio en forma personal, quedando prohibida la transferencia de la tarjeta a terceros.
- c) Mantener abiertas las cajas de ahorro/cuenta sueldo que posea en el Banco, manteniendo en las mismas los fondos suficientes para hacer frente al pago de las obligaciones que surjan por el uso de la tarjeta.
- d) En caso de extravío, robo, hurto o cualquier otro modo ilegítimo de apoderamiento o uso por un tercero de la tarjeta, el usuario se obliga a comunicar tal circunstancia inmediatamente al Banco, a fin de que la tarjeta sea definitivamente inhabilitada.

#### **IV. Disposiciones complementarias**

42. Los impuestos actuales y futuros que pudieran gravar las operaciones relacionadas con el uso de la tarjeta de Débito y sus eventuales accesorios, están a cargo del Usuario.
43. La vigencia de la tarjeta será la que conste en la tarjeta, o bien hasta que se opere el cierre de las cuentas relacionadas, ya sea por voluntad de su titular o del Banco (en este último caso, con excepción de la cuenta sueldo).
44. El usuario acepta cualquier disposición, modificación o alteración que determine Red Link S.A. (como administrador del programa Master Debit) o el Banco, en todo lo que se refiere al sistema de Tarjeta de Débito, red de cajeros automáticos, y/o comercios adheridos a Master Debit, en particular al régimen y cargo por el uso de la tarjeta. Tales disposiciones, modificaciones o alteraciones tendrán vigencia luego de que hayan transcurrido 60 días desde su notificación: en caso de no consentir dichas modificaciones, contará el Usuario con la posibilidad de rescindir sin responsabilidad los productos respectivos.
45. Las cajas de Ahorro en pesos solicitadas dispondrán de una tarjeta de débito para cada titular de la cuenta sin cargo las que en caso de reposición exclusivamente por desmagnetización o deterioro, no tienen cargo alguno para el Usuario. La reposición por cualquier otro motivo, tiene un costo de acuerdo al Anexo Comisiones y Cargos - Productos y Servicios Minoristas, parte integrante del presente.
46. La tarjeta será entregada al Usuario mediante envío postal al domicilio informado al Banco.

#### **V. RECOMENDACIONES PARA EL USO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS**

47. De resultar necesario podrá solicitarse al centro de contacto (contact center) del Banco toda la información que estimen necesaria acerca del uso de los cajeros automáticos al momento de acceder por primera vez al servicio o ante cualquier duda que se le presente posteriormente.
48. Cambiar el código de identificación o de acceso o clave o contraseña personal ("password", PIN) asignado por el Banco, por uno que el usuario seleccione, el que no deberá ser su dirección personal ni su fecha de nacimiento u otro número que pueda obtenerse fácilmente de documentos que se guarden en el mismo lugar que su tarjeta.
49. No divulgar el número de clave personal ni escribirlo en la tarjeta magnética provista o en un papel que se guarde con ella, ya que dicho código es la llave de ingreso al sistema y por ende a su cuenta.
50. No digitar la clave personal en presencia de personas ajenas, aún cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar la tarjeta magnética a terceros, ya que ella es de uso personal.
51. Guardar la tarjeta magnética en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.
52. No utilizar los cajeros automáticos cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales
53. Al realizar una operación de depósito, asegurarse de introducir el sobre que contenga el efectivo conjuntamente con el primer comprobante emitido por el cajero durante el proceso de esa transacción, en la ranura específica para esa función, y retirar el comprobante que la máquina entregue al finalizar la operación, el que le servirá para un eventual reclamo posterior.
54. No olvidar retirar la tarjeta magnética al finalizar las operaciones.
55. Si el cajero le retiene la tarjeta o no emite el comprobante correspondiente, comunicar de inmediato esa situación al Banco con el que se opera y al banco administrador del cajero automático.
56. En caso de pérdida o robo de su tarjeta, denunciar de inmediato esta situación al Banco que la otorgó.
57. En caso de extracciones cuando existieran diferencias entre el comprobante emitido por el cajero y el importe

#### **VI. ACUERDO PARA OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE MONEDA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O DIGITALES.**

58. El Usuario podrá realizar las operaciones de compraventa de moneda extranjera que estén disponibles en el canal elegido, a cuyo efecto se compromete a observar todas las normas operativas, de seguridad y de cambios establecidas por el Banco y por el BCRA, en especial la Comunicación A-5085 y sus modificatorias.

## VII.LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY 25.326 de HABEAS DATA)

59. La Ley de Protección de los Datos Personales (Ley N° 25.326) es una norma de orden público que regula la actividad de las bases de datos que registran información de carácter personal.

Su objeto es garantizar a las personas el control del uso de sus datos personales. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N 25.326. La Wilobank S.A.U. - Nicaragua 4677 – Bs As, Argentina.@wilobank.ar/wilobank@wilobank Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Los datos recabados en el presente formulario obedecen a los requisitos para el otorgamiento del producto o productos que está solicitando y son de utilización y aplicación de nuestra actividad como entidad financiera. Como tales, los mismos se mantendrán en los sistemas del Banco cuya base de datos es de titularidad y control del Banco, encontrándose debidamente inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos.

### COMISIONES Y CARGOS BANCO Wilobank S.A.U.

Denominación	Cargos (IVA incluido)	Bonificación	Periodicidad	Costo Final
<b>CAJA DE AHORROS EN PESOS (CA \$)</b>				
Mantenimiento	\$ 0		mensual	\$ 0
Extracciones	\$ 280	100% (1)(2)	eventual	\$ 0
<b>CAJA DE AHORROS EN DÓLARES (CA USD)</b>				
Mantenimiento	USD 7,26	100% (1)	mensual	USD 0
Extracciones (Red Cirrus)	USD 10,89		eventual	USD 10,89
<b>CUENTA GRATUITA UNIVERSAL (CGU)</b>				
Mantenimiento	\$ 0		mensual	\$ 0
Extracciones	\$ 0		eventual	\$ 0
<b>TARJETA DE DÉBITO</b>				
Reposición por deterioro	\$ 890	100% (1)	eventual	\$ 0
Reposición por robo/hurto/extravío	\$ 890		eventual	\$ 890

### COMISIONES Y CARGOS BANCO Wilobank S.A.U.

Denominación	Cargos (IVA incluido)	Bonificación	Periodicidad	Costo Final
<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>				
Emisión Mastercard Internacional	\$ 0		eventual	\$ 0
Renovación Mastercard Internacional	\$ 2.000	100% (1)	anual	\$ 0
Mantenimiento Mastercard Internacional	\$ 500	100% (1)	mensual	\$ 0
Emisión Mastercard Gold	\$ 0		eventual	\$ 0
Renovación Mastercard Gold	\$ 4.200	100% (1)	anual	\$ 0
Mantenimiento Mastercard Gold	\$ 550	100% (1)	mensual	\$ 0
Emisión Mastercard Black	\$ 0		eventual	\$ 0
Renovación Mastercard Black	\$ 9.000	100% (1)	anual	\$ 0
Mantenimiento Mastercard Black	\$ 650	100% (1)	mensual	\$ 0
Mastercard Airport Experience	USD 36,30		eventual	USD 36,30
Reposición por deterioro	\$ 890	100% (1)	eventual	\$ 0
Reposición por robo/hurto/extravío	\$ 121		eventual	\$ 121
Programa WiloPuntos	\$ 400	100% (1)	mensual	\$ 0

(1) Los cargos y/o comisiones informadas tienen carácter de variable, pudiendo ser modificados por Wilobank S.A.U.

(2) La bonificación del 100% aplica para las 2 (dos) primeras extracciones del mes. La bonificación del 100% aplica para todas las extracciones de cuentas sueldo.

En representación de Wilobank S.A.U..



Eugenio Damián Otaegui

Apoderado